



Listado de Documentos/Solicitud Devolución por Supervivencia Afiliado con Herederos

Aplica cuando el afiliado es soltero, sin cónyuge o compañero(a) permanente, sin hijos que se encuentren estudiando o sean menores de edad, sin padres que acrediten dependencia económica a fecha de fallecimiento del afiliado y sin hermanos inválidos con derechos.

Nombre del afiliado: _____

TAPA - BEN

Tipo de documento C.C. C.E. OTRO

CMP - BEN

No. de documento: _____ de _____

Oficina: _____ No. de anexos: _____

Tipo de solicitud: _____

Fecha de solicitud: _____

Espacio para sticker con radicado

Centro de costos:
Físico

Para radicar su beneficio pensional se requiere de cita previa. Una vez cuente con la totalidad de documentos agende su cita en la página web www.porvenir.com.co - botón agenda tu cita, o a través de la línea 01 8000 510 800.

DOCUMENTOS	¿DÓNDE SE CONSIGUE?	<input type="checkbox"/> LISTO
<i>Documentos Generales</i>		
Formulario de Trámite de Solicitud por Supervivencia.	Este documento se gestiona en la Oficina Porvenir	<input type="checkbox"/>
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de afiliado(a) ampliada al 150%.		<input type="checkbox"/>
Copia auténtica del folio del Registro Civil de Nacimiento del afiliado, (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición).	Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado(a)	<input type="checkbox"/>
Copia auténtica del folio del Registro Civil de Defunción del afiliado.	Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrada la defunción	<input type="checkbox"/>
Nota: si la solicitud es por devolución de saldos por pensión en ARL:		
Resolución de pensión o carta de reconocimiento pensional de la ARL donde se indiquen los beneficiarios.		
<i>Si el solicitante es otra persona, debe adjuntar</i>		
Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía de los herederos.		<input type="checkbox"/>
Copia auténtica del folio del registro civil de nacimiento de los herederos.	Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado el nacimiento	<input type="checkbox"/>
Fotocopia del registro civil de defunción de los padres del afiliado (cuando aplique).	Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrada la defunción	<input type="checkbox"/>
Copia de certificado de cuenta bancaria de los herederos	Este documento se solicita en la Entidad Bancaria donde tiene cuenta registrada	<input type="checkbox"/>

Cuando la cuantía a devolver es igual o superior al límite establecido por la Superintendencia Financiera, monto que se actualiza anualmente en Octubre, el reclamante debe aportar: Copia de la sentencia o escritura pública de sucesión en donde se asignen los porcentajes a los herederos, incluyendo el saldo de la cuenta de ahorro individual y/o el bono pensional si hay lugar a este.
Nota: En este documento se deben incluir todos los herederos

Ese documento lo entrega la notaria o el juzgado donde se adelanta la sucesión



Cuando la cuantía a devolver es menor al límite establecido por la Superintendencia Financiera, el reclamante debe aportar declaración extrajudicial juramentada donde relacione todos los herederos e indiquen si conoce o no beneficiarios con mejor derecho, indicando: Nombres, edades, y/o ocupación a fecha del siniestro.

Este documento se gestiona en la notaria correspondiente



Si los documentos son expedidos por alguna autoridad extranjera, deben venir debidamente legalizados según sea el caso y traducidos oficialmente al idioma español.

No permita que un tramitador le cobre dinero, usted puede hacer sus trámites en Porvenir sin costo. Si alguien le cobra, o tiene denuncias relacionadas con fraudes o ética de nuestros empleados, denúncielo ingresando a:
www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica o comunicándose al teléfono en Bogotá 601 7434441 Ext. 77777.

Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 601 6108161, defensoriaporvenir@legalcrc.com, quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.